

## **BASES DE CONCURSO**

**“Paga el Total del Estado de Cuenta de tu Tarjeta Ripley y participa por una de las 100 gift cards de \$30.000”**

### **1.- CONCURSO.**

CAR S.A., sociedad de apoyo al giro de Banco Ripley y emisora de la Tarjeta de Crédito Ripley, RUT N° 83.187.800-2, en adelante “**CAR**”, ha encomendado a Comercial Eccsa S.A., RUT N° 83.382.700-6, en adelante el “**Administrador**”, la realización y administración del concurso denominado “**Paga el Total del Estado de Cuenta de tu Tarjeta Ripley y participa por una de las 100 gift cards de \$30.000**”, mediante el cual se sortearán 100 gift cards Ripley de \$30.000 cada una, en adelante los “**Premios**” e individualmente el “**Premio**”, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en adelante el “**Concurso**”.

CAR velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos siguientes.

### **2.- PARTICIPANTES.**

Participan automáticamente en el Concurso todos los clientes titulares de Tarjetas de Crédito Ripley que, durante la vigencia indicada en el numeral 3 siguiente, paguen el monto total facturado en el último Estado de Cuenta de su Tarjeta Ripley y que al momento del pago no tengan más de 179 días de mora.

### **3.- VIGENCIA.**

El Concurso tendrá vigencia entre los días 05 de noviembre y 30 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

Según se estime conveniente, CAR podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, lo que informará oportuna y adecuadamente. Asimismo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, CAR podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para CAR ni para Comercial Eccsa S.A. En este caso, participaran en el sorteo todas las personas que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo.

### **4.- MECÁNICA DEL CONCURSO Y PREMIOS.**

Los clientes titulares de Tarjetas de Crédito Ripley que, durante la vigencia del Concurso, paguen el monto total facturado en el último Estado de Cuenta de su Tarjeta Ripley y que no tengan más de 179 días de mora al momento del pago, estarán participando automáticamente por una de las 100 gift cards Ripley que se sortearán de conformidad con el numeral siguiente.

Cada Premio consiste en la entrega de una gift card de \$30.000 que podrá ser utilizada en cualquier Tienda Ripley del país, dentro del plazo de un año contado desde su entrega material a los respectivos ganadores.

Los Premios no serán canjeables por dinero en efectivo ni en otras especies, ni tampoco servirán para pagar el Estado de Cuenta de la Tarjeta de Crédito Ripley.

Para los efectos del Concurso, se entiende por “Pago del monto total facturado” al monto indicado en la glosa “*Monto total facturado*” del último Estado de Cuenta emitido por CAR S.A. para la respectiva tarjeta e informado en [www.bancoripley.com](http://www.bancoripley.com). El pago puede efectuarse a través de uno o más abonos realizados en la línea de crédito de la Tarjeta de Crédito Ripley.

## **5.- SORTEO DE LOS PREMIOS.**

Los sorteos de los Premios se realizarán los días 10 de diciembre de 2018 y 10 de enero de 2019, a partir de las 16:00 horas, mediante tómbola computacional, en las oficinas ubicadas en Estado 91, piso 3, comuna y ciudad de Santiago, de la siguiente manera:

- i. **Sorteo 10 de diciembre de 2018:** se sortearán 50 gift cards de \$30.000 cada una, entre todos aquellos titulares de Tarjetas de Crédito Ripley que, durante el mes de noviembre de 2018, hubiesen pagado el monto total facturado en el último Estado de Cuenta de su tarjeta y que a la fecha del pago no hubiesen tenido más de 179 días de mora.
- ii. **Sorteo 10 de enero de 2019:** se sortearán 50 gift cards de \$30.000 cada una, entre todos aquellos titulares de Tarjetas de Crédito Ripley que, durante el mes de diciembre de 2018, hubiesen pagado el monto total facturado en el último Estado de Cuenta de su tarjeta y que a la fecha del pago no hubiesen tenido más de 179 días de mora.

La fecha, hora y lugar del sorteo de los Premios podrá ser modificada si este no pudiese ser efectuado de acuerdo a las condiciones indicadas en el párrafo precedente, lo que será debidamente informado.

Una misma persona sólo tendrá una opción de ganar en cada uno de los sorteos, con independencia de la cantidad de pagos o abonos realizados durante la vigencia del Concurso.

En cada sorteo se elegirá a un Participante ganador por cada una de las gift cards a sortear y a dos sustitutos por cada uno de ellos (en adelante "Primer Sustituto" y "Segundo Sustituto). Si por algún motivo no fuera posible hacer entrega del Premio a su respectivo ganador, éste se entregará al Primer Sustituto o, a falta de éste, al Segundo Sustituto.

En el evento que un Premio no pudiera ser entregado al participante ganador ni a sus sustitutos, CAR podrá realizar nuevamente el sorteo del Premio vacante tantas veces como sea necesario, hasta conseguir un ganador que cumpla con todos los requisitos indicados en las presentes bases, o declarar desierto el Concurso.

## **6.- ENTREGA DE LOS PREMIOS.**

Los ganadores serán contactados telefónicamente por el Administrador al número de teléfono o correo electrónico que tengan registrado en la base de datos de CAR, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. El Administrador intentará contactar a cada uno de los ganadores un máximo de 5 veces, no existiendo responsabilidad alguna para CAR ni para el Administrador en caso de que los ganadores no puedan ser ubicados.

Es responsabilidad exclusiva de cada ganador tomar las medidas necesarias para recibir efectivamente el correo electrónico o el llamado telefónico por medio del cual se le notifique que ha resultado ganador del Concurso. CAR ni el Administrador serán responsables por el hecho de que el llamado telefónico o el correo electrónico no sea recibido por el ganador, por ser enviado, por ejemplo, a una casilla de buzón de voz o alguna otra similar, o del hecho que el ganador, por cualquier causa, no pueda recibir llamados telefónicos ni correos electrónicos.

Una vez contactados, los ganadores tendrán un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha en que el Administrador los haya contactado, para presentarse personalmente en la tienda Ripley que el ganador manifieste preferir al momento de ser contactado.

Al momento de reclamar los Premios, los ganadores deberán exhibir sus cédulas de identidad vigente, de modo tal, que, verificada su identidad, se proceda a la entrega de los mismos. Los ganadores podrán nombrar a otra persona para cobrar los Premios, mediante poder especial otorgado ante un Notario Público. Si transcurrido el plazo antes mencionado, uno o más ganadores no se hubieren acercado a reclamar y a retirar los Premios, perderán automáticamente dicha calidad y cederán su derecho al Premio al Primer Sustituto, quien deberá proceder de la misma forma señalada en los párrafos recedentes.

En caso que el Primer Sustituto no reclamare el Premio dentro de los 10 días hábiles siguientes a ser contactado, perderá a su vez todo derecho a éste, siendo entregado al Segundo Sustituto quién deberá proceder del mismo modo antes indicado.

Los ganadores sustitutos deberán ser contactados por el Administrador de la misma forma que el respectivo ganador, solo una vez que éste no haya reclamado su Premio dentro del plazo antes indicado.

#### **7. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO.**

Los ganadores del Concurso serán informados en la página de internet [www.bancoripley.com](http://www.bancoripley.com).

Los ganadores autorizan difundir públicamente su nombre, número de cédula de identidad e imagen, ya sea mediante toma de fotografías o video, para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

#### **8.- ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en el Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes y será condición indispensable para la entrega de los Premios, quedando CAR y Comercial Eccsa S.A. liberados de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con el Concurso y toda su reglamentación.

CAR podrá modificar las presentes bases si fuera necesario, informando a los clientes oportunamente a través de la página [www.bancoripley.com](http://www.bancoripley.com).

#### **9.- LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

La administración del Concurso y la entrega material de cada uno de los Premios es de exclusiva responsabilidad de Comercial Eccsa S.A., no cabiéndole a CAR intervención alguna en la entrega o ulterior atención que ello demande.

#### **10.- INFORMACIÓN.**

Las presentes bases se encuentran protocolizadas en la Notaria de Santiago de don René Benavente Cash y disponibles en el sitio web [www.bancoripley.com](http://www.bancoripley.com).